

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

802. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN E INCENTIVACIÓN DEL CONSUMO EN LOS COMERCIOS MINORISTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A TRAVÉS DE LOS BONOS "ACTIVA COMERCIO MELILLA".

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2026, registrada con nº 2026000639 de fecha 07 de julio de 2026, aprobó el siguiente acuerdo:

Bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de los bonos "Activa Comercio Melilla". El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento. Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo favorable de la Comisión Permanente de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento en Sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 29 de junio de 2026, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de los bonos "Activa Comercio Melilla".

DISPOSICIONES

PRIMERA.- FINALIDAD.

1. La finalidad del presente programa de ayudas es:

- a. **Incentivar la demanda comercial** mediante una ayuda directa en forma de descuentos para las personas consumidoras.
- b. **Reforzar la actividad económica del comercio minorista local**, promoviendo la compra de bienes en comercios de proximidad adheridos.
- c. **Mitigar el impacto de la actual situación económica e inflacionaria** en consumidores y comercios.
- d. **Mejorar la liquidez y el fondo de maniobra de los establecimientos minoristas de Melilla.**

SEGUNDA.- OBJETO

1. Las presentes bases reguladoras tienen por objeto la regulación del programa de ayudas correspondientes al **Programa denominado "Activa Comercio Melilla"**, de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de Melilla, mediante la utilización de bonos descuento.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

1. Las ayudas contenidas en estas bases reguladoras, además de lo previsto por la misma, se regirán por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

CUARTA.- FINANCIACIÓN.

1. Estas ayudas se podrán financiar con cargo a Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla y/o con fondos de otras administraciones destinados a la finalidad del presente programa, según se determine en la correspondiente convocatoria.

2. La convocatoria fijará la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan. No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria, salvo los supuestos previstos en el artículo 58.2 y siguientes del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.